

Santiago de Querétaro, Qro. 16 de noviembre de 2016

REF. DG/375/2016

LIC. ELVIA RÍOS ANAYA

Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas

PRESENTE

Por medio de la presente y en seguimiento al programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), anexo le envío el documento de Posición Institucional Conalep Querétaro correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2015.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que sirva brindar a la presente y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"



L.F. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General

ACG/BVER/mgrc-216
c.c.p. Archivo

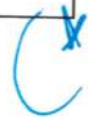
1. Información del Fondo

Clave y nombre del fondo	1009-10 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación específica del desempeño
Ejercicio fiscal evaluado	2015
Institución evaluadora	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Coordinación general de la evaluación	Elvia Ríos Anaya, Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
Responsable del fondo evaluado	Mtra. Bertha Verónica Etchegaray Revuelta
Correo electrónico	bertha.etchegaray@gro.conalep.edu.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:

Tema de la evaluación	Comentarios
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	En relación a lo señalado por el evaluador, respecto a que no se cuenta con una MIR estatal, en el caso de que se desarrolle dicha MIR, qué otros indicadores o resultados a obtener se podrían considerar de dicha MIR que fueran diferentes a los contenidos en las MIR federal y la MIR del Programa Presupuestario CONALEP. Respecto de los programas federales y/o estatales, de los cuales el evaluador no tiene evidencia, con los cuales el FAETA se pudiera complementar o generar una sinergia, se han recibido fondos federales no regularizables del ramo 11, con los cuales se han complementado para el mejor logro del objetivo del CONALEP. Se han revisado el PEF y el PE del Estado y no se ha identificado un fondo con el cual se duplique el objetivo del CONALEP.
II. OPERACIÓN	En relación a la mención del ente evaluador a que no contó con toda la evidencia documental de las "fichas de información de pagos efectuados de cada mes", debemos señalar que el total de la comprobación de las ministraciones mensuales recibidas no fue solicitado, pero es claro que las ministraciones mensuales programadas en el PEF y también las ampliaciones al presupuesto fueron recibidas en tiempo, de modo tal que el monto del fondo anual recibido es el señalado en el reporte del 4to trimestre del PASH por los \$41'521,633.45 (cuarenta y un millones quinientos veintiun mil seiscientos treinta y tres pesos 45/100 m.n.)

Tema de la evaluación	Comentarios
III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	Respecto a este rubro, cabe mencionar que aun y cuando pueda existir una población potencial y una población objetivo, no debemos dejar de lado la capacidad instalada del CONALEP QRO para la recepción de alumnos de nuevo ingreso en los diversos planteles, así como la falta de crecimiento en horas docentes y adecuación en la estructura administrativa que permita atender a un porcentaje mayor de la población objetivo.
IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	Respecto a este rubro, se debe recalcar que la operación del CONALEP QRO de los recursos Federales, FAETA es aplicada en los objetivos del fondo, que es el proporcionar la Educación Tecnológica.
V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	En el CONALEP QRO se tiene el objetivo de la mejora continua, por lo que aun y cuando se han efectuado cambios y mejoras que en el corto plazo han permitido un mejor control de las operaciones del fondo, estamos en proceso de la implementación de cambios que permitan mejores y mayores resultados de la aplicación del FAETA.



Tema de la evaluación	Comentarios
VI. CONCLUSIONES	<p>De manera general las recomendaciones de la evaluación permiten profundizar en los análisis que llevan al Colegio a la mejora continua.</p> <p>De manera paralela una relación directa con el evaluador permitiría profundizar en algunos temas para una retroalimentación efectiva durante el proceso de la misma evaluación.</p> <p>Por otro lado es importante mencionar la limitante que tiene el Colegio por la forma en que esta redactada la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 43, que no permite el crecimiento de planteles que limita atender la demanda de la sociedad y del propio sector productivo.</p>

3. Comentarios y observaciones generales